



Asamblea General

Distr. limitada
30 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 118 del programa

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Premio de las Naciones Unidas Nelson Rolihlahla Mandela

La Asamblea General,

Recordando su resolución 64/13, de 10 de noviembre de 2009, en la que designó el 18 de julio Día Internacional de Nelson Mandela, que las Naciones Unidas han celebrado todos los años desde 2010,

Encomiando al Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General por haber tomado la iniciativa de crear el Premio de las Naciones Unidas Nelson Rolihlahla Mandela,

Teniendo presentes el papel de Nelson Rolihlahla Mandela como líder y promotor de la lucha por la liberación y la unidad de África, su excepcional contribución a la creación de una Sudáfrica no racial, no sexista y democrática, y su contribución a la lucha por la democracia a nivel internacional y a la promoción de una cultura de paz en todo el mundo,

Teniendo presentes también los valores de Nelson Rolihlahla Mandela y su dedicación al servicio de la humanidad a través de su labor humanitaria en los ámbitos de la solución de conflictos, las relaciones interraciales, la promoción y protección de los derechos humanos, la reconciliación, la igualdad entre los géneros, los derechos de los niños y otros grupos vulnerables, y la defensa de las comunidades pobres y subdesarrolladas,

Deseando honrar y homenajear una vez más la vida y el legado extraordinarios de Nelson Rolihlahla Mandela,

1. *Decide* crear el Premio de las Naciones Unidas Nelson Rolihlahla Mandela, que será de carácter honorario, como homenaje a los logros y las contribuciones destacadas que hagan las personas a los objetivos y principios de las Naciones Unidas;

2. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con el Presidente de la Asamblea General, establezca, en el plazo de seis meses a partir de la aprobación de la presente resolución, los criterios y procedimientos para otorgar el Premio, que la Asamblea General deberá aprobar a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

